

## ANEXO No. 4

### ASPECTOS PARTICULARES DE LA CONTRATACIÓN

#### 4.1. OBJETO DE LA INVITACIÓN

El Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas – FOGACCOOP-, en adelante simplemente el FONDO, requiere contratar la elaboración del boletín Financiero y Jurídico para el año 2014, en cuatro publicaciones trimestrales, lo cual abarca los procesos de diseño, diagramación, revisión de estilo, elaboración de artes del material diagramado, impresión litográfica y suministro de versión digital.

Los contenidos del Boletín Financiero y Jurídico serán entregados por FOGACCOOP en archivos en formatos de Microsoft Office, y las fotos, imágenes, logos y marcas en diferentes formatos. El boletín deberá ser entregado en la sede de FOGACCOOP en Cra. 13 No. 32 – 93 Int. 3, de la ciudad de Bogotá.

#### 4.2. COMUNICACIÓN INTERACTIVA.

La dirección electrónica válida para todos los efectos de la presente invitación es [procesocontratacionIPU-05-14@fogacoop.gov.co](mailto:procesocontratacionIPU-05-14@fogacoop.gov.co)

#### 4.3 PRESUPUESTO

Para dar cumplimiento al objeto de la presente invitación FOGACCOOP cuenta con una disponibilidad presupuestal total máxima de hasta **ONCE MILLONES QUINIENTOS VEINTIDOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$11.522.752)** valor que incluye el IVA correspondiente y todos los impuestos, costos directos e indirectos y demás gastos relacionados con este tipo de contratación y teniendo en cuenta que el boletín está catalogado como impresión científico cultural y por lo tanto la parte correspondiente a impresión está exenta de IVA.

Las propuestas que superen los recursos disponibles, serán rechazadas.

#### 4.4 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO (U ORDEN).

El plazo de ejecución del contrato (orden) será a partir de la aceptación de la garantía del contrato (orden) y hasta el 31 de diciembre de 2014.

#### 4.5 FORMA DE PAGO

FOGACCOOP, cancelará el valor correspondiente de cada edición trimestral del Boletín dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha de presentación de la factura, acompañada de la certificación a que se refiere el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y de más normas que lo deroguen, modifiquen o sustituyan en los términos allí previstos, y del certificado de cumplimiento expedido por parte del Supervisor del Contrato. (Orden) Los citados pagos se efectuarán mediante consignación en la cuenta que EL CONTRATISTA acredite como propia, mediante certificación expedida por la respectiva entidad bancaria.

Es importante que para la facturación correspondiente se discrimine o desagregue los conceptos contratados con sus respectivos impuestos a que haya lugar.

#### 4.6 CONSTITUCIÓN DE LAS GARANTÍAS

Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, **EL CONTRATISTA** deberá constituir una póliza de seguros en anexo de derecho privado cuyo beneficiario sea **EL FONDO DE GARANTIAS DE ENTIDADES COOPERATIVAS**, expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y debidamente autorizada para el efecto, por el término que se indica a continuación, y bajo las siguientes condiciones de cubrimiento y período:

**a) Cumplimiento**, por mínimo el 20% del valor del contrato (Orden), con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.

**b) Calidad de los bienes**, por mínimo el 30% del valor del contrato (Orden), con vigencia de 1 año contado a partir de la entrega total de los bienes objeto del contrato (Orden).

**PARÁGRAFO:** EL CONTRATISTA deberá acreditar el pago de la prima de la póliza, así como las condiciones generales de la misma.

## ANEXO No. 5

### REQUERIMIENTOS TÉCNICOS HABILITANTES:

Como quiera que el presente proceso tiene como objeto contratar la elaboración del boletín Financiero y Jurídico para el año 2014, en cuatro publicaciones trimestrales, lo cual abarca los procesos de diseño, diagramación, revisión de estilo, elaboración de artes del material diagramado, impresión litográfica y suministro de versión digital, el proponente deberá ofrecer y cumplir la totalidad de los requerimientos mínimos que a continuación se indican:

#### 5.1. ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS PARA LA ELABORACION DEL BOLETIN:

**5.1.1. Diseño y diagramación versión impresa y digital** de cada uno de los boletines Financiero y Jurídico a publicar durante el 2014. Este proceso de diseño y diagramación se debe hacer máximo en 7 días hábiles a partir de la remisión por parte del supervisor del contrato (u orden) de la totalidad de los contenidos del boletín.

**5.1.2. Revisión de estilo:** Es importante anotar que se debe hacer una revisión de estilo final del material ya diagramado, previa la impresión y antes de la prueba de color en máximo 2 días hábiles contados a partir de la aprobación del documento diseñado y diagramado. Las recomendaciones o ajustes sugeridos por el corrector de estilo deben ser remitidos a FOGACCOOP para que el Fondo confirme los cambios que se le deben hacer al contenido, lo cual hará vía correo electrónico al contratista. Una vez FOGACCOOP confirme los cambios que se le deben hacer al contenido recomendados por el corrector de estilo, el contratista deberá proceder a incorporar los dentro del boletín en máximo 1 día hábil.

**5.1.3. Elaboración de artes finales y suministro de versión final en formato en PDF y versión animada digital** para desplegar en el portal de Fogacoop, la cual debe permitir pasar las páginas con el mouse y ajustar el tamaño de las páginas (incrementar o disminuir) del boletín. Es importante tener en cuenta que las artes se deben elaborar y la versión digital animada se debe proveer dentro de los dos días hábiles siguientes una vez se haya realizado la aprobación final del documento diagramado ya incorporados los ajustes recomendados por el corrector de estilo y aprobados por el supervisor de la orden.

#### 5.1.4. Impresión Litográfica:

Los ejemplares de cada una de las cuatro (4) ediciones trimestrales que se publican con periodicidad trimestral deben ser impresos de acuerdo con las siguientes características señaladas:

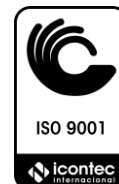
No.	Item	Requerimiento
1	Cantidad ejemplares de cada edición trimestral	1 000 ejemplares
2	Acabado	Refiladas, Plegadas y cosidas al Caballete con 2 ganchos
3	Formato de impresión	21 x 28 cms. Cerrado
4	Número de páginas	16 páginas incluyendo carátula
5	Tipo de papel	Esmaltado de 150 gramos
6	Tintas	4x4 tintas
7	Tipo de impresión	Impresión offset
8	Plazo de entrega de la prueba de color	Máximo en 2 días hábiles a partir de la aprobación de los diseños finales diagramados
9	Plazo de entrega del boletín impreso	Máximo en 7 días hábiles a partir de la aprobación de la prueba de color, sujetándose todo el material a los manuales de identidad corporativa, sellos y demás marcas, logos e instrucciones formuladas por el supervisor del contrato (u orden).
10	Entrega del material	Cra. 13 No. 32 – 93 Int. 3. Bogotá. Parque Residencial Baviera.

#### 5.2. DOCUMENTOS TECNICOS HABILITANTES:

##### 5.2.1.- Experiencia mínima y trayectoria del oferente en el suministro de los servicios definidos:

El proveedor debe demostrar experiencia y trayectoria en el campo de diseño e impresión, para lo cual el oferente deberá allegar con su propuesta, tres (3) certificaciones de contratos celebrados por la empresa, cuyo objeto incluya el diseño e

Carrera 13 No. 32 – 93 Int. 3  
Parque Residencial Baviera  
Bogotá D.C. – Colombia  
Teléfonos: 3202727 – 018000-919723  
Fax: 3202720  
Página Web: [www.fogacoop.gov.co](http://www.fogacoop.gov.co)  
e-mail: [fogacoop@fogacoop.gov.co](mailto:fogacoop@fogacoop.gov.co)



impresión de boletines, revistas, catálogos, informes de gestión, brochures u otros impresos de características similares al boletín objeto de la presente invitación y que hayan sido celebrados y ejecutados al 100% dentro de los dos (2) últimos años contados partir de la fecha de cierre del proceso.

Cada uno de los contratos individuales deberá ser de una cuantía mínima equivalente al 100% del presupuesto de la presente invitación.

Dichas certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre o razón social de la empresa o persona contratante del servicio;
- Objeto del contrato (indicando volúmenes, características y condiciones)
- Valor del contrato (Todos los valores en pesos colombianos)
- Fecha de inicio y de terminación del contrato.
- Calificación cuantitativa del servicio (esta calificación debe ser como mínimo: Buena o su equivalente)
- Nombre, firma y teléfono de la persona autorizada para expedir la certificación.

### **5.2.2.- Capacidad Operativa del Proponente:**

- ✓ Todo el proceso de diseño, diagramación, artes, impresión litográfica y acabados, se debe realizar en las instalaciones de la empresa y no ser subcontratado con terceros.
- ✓ Debe contar con dos (2) diseñadores de planta como mínimo cuyas funciones abarquen la elaboración de los diseños, diagramación y artes, entre otras, con experiencia mínima de dos (2) años.
- ✓ Debe contar con plan de contingencia frente a daños en los equipos para asegurar la producción permanente y adjuntar la relación del inventario de máquinas offset litográficas de la empresa.

Para la verificación del cumplimiento de los anteriores requisitos, el Proponente deberá allegar con su propuesta, certificación suscrita por el representante Legal y/o el Revisor Fiscal si lo tiene (obligado), en el que certifique que la empresa se encuentra en capacidad de dar cumplimiento a los requerimientos del Fondo.

Para el caso de la verificación de la experiencia de los dos (2) diseñadores deberá adjuntarse hoja de vida junto con los soportes que acrediten la experiencia, esto es certificaciones de las empresas a las que les haya prestado o suministrado los servicios.

**NOTA 1:** Con la presentación de la propuesta debidamente firmada por el representante legal se entenderá que la sociedad proponente se obliga a cumplir todos y cada uno de los requerimientos técnicos habilitantes previstos en el presente anexo.

## ANEXO No. 6

### REQUERIMIENTOS FINANCIEROS HABILITANTES

Para evaluar la capacidad financiera de los proponentes, el Fondo requiere que se anexe la siguiente información:

- 1- Copia del RUT; la actividad económica que desarrolla debe ser acorde con el servicio que se va a contratar.
- 2- Copias de estados financieros comparativos del año 2013 y del 2012, debidamente suscritos por el Contador y el Representante Legal y dictaminados por el Revisor Fiscal., en caso de tratarse de persona jurídica. Para persona Natural, estados financieros comparativos del año 2013 y del 2012, debidamente firmados por el proponente y certificados por contador público.
- 3- Copia de la tarjeta profesional del contador que suscribe o certifica los estados financieros y constancia de la Junta Central de Contadores de la vigencia de la inscripción como contador. En caso de que el proponente sea persona jurídica, se debe remitir la misma información del Revisor Fiscal y su suplente.
- 4- El capital de trabajo (activo corriente menos pasivo corriente) de la persona jurídica, debe ser como mínimo el equivalente a una y media (1.5) veces el valor contratado incluyendo el IVA en el balance del año 2013.
- 5- El patrimonio bruto de la persona natural debe ser de mínimo dos (2) veces el valor del contrato incluyendo el IVA en el balance del año 2013.

## ANEXO No. 7

### CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y FACTORES DE DESEMPATE

FOGACCOOP, seleccionará la oferta más favorable a quien obtenga el mayor puntaje como resultado de la ponderación de los factores de calificación que a continuación se discriminan y solamente serán comparadas las ofertas que cumplan con los requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos. Los factores a calificar tendrán los siguientes puntajes:

#### FACTOR DE ADJUDICACIÓN

<b>Criterio Económico</b>	<b>60 puntos</b>
<b>Criterio Técnico</b>	<b>40 puntos</b>

#### 7.1.- EVALUACIÓN ECONÓMICA (60 PUNTOS)

CRITERIO ECONÓMICO	PUNTAJE
Menor valor ofertado	60
<b>TOTAL CRITERIO ECONÓMICO</b>	<b>60</b>

Obtendrá el máximo puntaje, el proponente que ofrezca el menor precio total, incluyendo IVA o cualquier otro gasto. Las demás propuestas se les asignarán el puntaje de manera proporcional descendente.

**Nota:** El boletín está catalogado como impresión científico cultural y por lo tanto la parte correspondiente a impresión está exenta de IVA. En este caso el proponente deberá discriminar el valor correspondiente a impresión del valor relacionado con los demás servicios y conceptos contratados más el IVA correspondiente y diligenciar el **(ANEXO 8)**

#### 7.2.- EVALUACIÓN TÉCNICA (40 Puntos)

El criterio técnico se evaluará con un puntaje máximo de 40 puntos, siempre y cuando la propuesta cumpla los requisitos técnicos y condiciones mínimas establecidas en este documento.

Si la propuesta no cumple con las especificaciones técnicas mínimas exigidas no será evaluada.



Este análisis se realizará para determinar la experiencia y trayectoria adicional del proveedor, por encima de los mínimos definidos como habilitantes en el suministro de bienes y servicios, experiencia de los diseñadores en los servicios de diseño y diagramación, nivel de actualización tecnológica de los equipos de impresión offset - litográfica y acabados.

CRITERIO TÉCNICO	PUNTAJE MÁXIMO
a) Experiencia y trayectoria del proveedor en los servicios de los servicios de diseño e impresión.	20 Puntos.
b) Experiencia de los diseñadores en los servicios de diseño y diagramación	10 Puntos.
c) Condiciones tecnológicas de equipos de impresión offset litográfica y sus respectivos acabados	10 Puntos
<b>TOTAL</b>	<b>40 Puntos</b>

#### FORMA DE CALIFICACIÓN PARA CADA UNO DE LOS CRITERIOS:

Obtendrán calificación técnica solamente las propuestas que cumplan los mínimos técnicos establecidos para los siguientes aspectos:

##### a) Experiencia y trayectoria del proveedor en los servicios de diseño e impresión. (Máximo veinte 20 Puntos):

Obtendrá este máximo puntaje, el proponente que ofrezca cinco (5) o más contratos adicionales suscritos a establecidos en el numeral 5.2.1. de este documento y cuyo objeto incluya el diseño e impresión de *boletines, revistas, catálogos, informes de gestión, brochures u otros impresos* de características similares al boletín objeto de la presente invitación, y que hayan sido celebrados y ejecutados al 100% dentro de los dos (2) últimos años contados partir de la fecha de cierre del proceso. A las demás propuestas no se les asignará puntaje.

**b) Experiencia de los diseñadores en los servicios de diseño y diagramación. (Máximo diez 10 Puntos):**

Experiencia de los Diseñadores	PUNTAJE MÁXIMO 10 PUNTOS
a) Experiencia adicional a la mínima solicitada de más de cinco (5) años para los diseñadores en servicios de diseño y diagramación.	10 Puntos.
b) Experiencia adicional a la mínima solicitada de más de dos (2) años y hasta menos de cinco (5) años para los diseñadores en servicios de diseño y diagramación.	5 Puntos.

Para la verificación de la experiencia adicional del (los) diseñadores deberá adjuntarse los soportes que acrediten la experiencia, esto es certificaciones de las empresas a las que les haya prestado o suministrado los servicios.

**c) Condiciones tecnológicas de equipos de impresión offset litográfica y sus respectivos acabados (Máximo diez 10 Puntos):**

Obtendrá este máximo puntaje, si el proponente cuenta con equipos para impresión offset litográfica y elaboración de acabados, en este caso particular, plegado, refilado y cosido, con versión de tecnología del año 2005 en adelante, con sus respectivas certificaciones que así lo acrediten y adjuntando las hojas de vida de los equipos en las cuales se incluya el dato del modelo de los mismos. Estas certificaciones deben ser suscritas por el representante legal del oferente. Si el proponente no cuenta con versión de tecnología del año 2005 hasta la fecha, no obtendrá calificación.

**7.3 CRITERIOS DE DESEMPATE**

En el evento en que analizadas y calificadas las propuestas se llegara a presentar un empate entre dos o más propuestas en la puntuación total, una vez aplicados los criterios de evaluación, dicha igualdad se definirá en el siguiente orden, aplicado de manera estricta:

Se otorgará el primer puesto a la propuesta más favorable para la entidad en el factor precio.

De persistir la igualdad, la propuesta más favorable para la entidad en el factor de Calificación Técnica.

Si persiste el empate, se sorteará al proponente favorecido en acto público.

**ANEXO 8**

**PROPUESTA ECONOMICA**

El boletín está catalogado como impresión científico cultural y por lo tanto la parte correspondiente a impresión está exenta de IVA. FOGACCOOP tiene asignado el Código ISSN-16927419.

En este caso el proponente deberá discriminar el valor correspondiente a impresión del valor de los demás servicios y conceptos tales como diseño, diagramación, elaboración de artes, revisión de estilo y versión digital, por cuanto éstos últimos generan IVA.

No.	ITEM	VALOR	IVA
1			
2			
3			

**ANEXO No. 9**  
**CRONOGRAMA**

<b>ETAPA</b>	<b>FECHA INICIO</b>	<b>FECHA TERMINACIÓN</b>
<b>APERTURA DE LA INVITACIÓN Y PUBLICACIÓN CONDICIONES DE PARTICIPACION</b>	03 DE ABRIL DE 2014	03 DE ABRIL DE 2014
<b>PLAZO PARA PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES A PUBLICACIÓN CONDICIONES DE PARTICIPACION</b>	03 DE ABRIL DE 2014	08 DE ABRIL DE 2013 4:00 P.M.
<b>CIERRE PRESENTACIÓN OFERTAS.</b>		11 DE ABRIL DE 2014: 4:00 P.M
<b>PLAZO PARA EVALUAR</b>	14 DE ABRIL DE 2014	23 DE ABRIL DE 2014
<b>PUBLICACIÓN INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN Y OBSERVACIONES AL MISMO</b>	24 DE ABRIL DE 2014	25 DE ABRIL DE 2014
<b>ADJUDICACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO- U ORDEN</b>	DESDE EL 26 DE ABRIL DE 2014	



NIT 830.053.319-2

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

Carrera 13 No. 32 – 93 Int. 3  
Parque Residencial Baviera  
Bogotá D.C. – Colombia  
Teléfonos: 3202727 – 018000-919723  
Fax: 3202720  
Página Web: [www.fogacoop.gov.co](http://www.fogacoop.gov.co)  
e-mail: [fogacoop@fogacoop.gov.co](mailto:fogacoop@fogacoop.gov.co)



SC-CER127182